



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002671-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 205 aprobada por el Pleno de 8 de febrero de 2012, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./002671, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación a la Proposición No de Ley 205 debatida con fecha 8 de febrero de 2012.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa que desde las más altas instancias de la Junta de Castilla y León se viene reclamando el abono de 55 millones de euros por actuaciones ejecutadas con cargo a los convenios firmados y adelantadas por la Junta de Castilla y León; asimismo por parte de la Dirección General de Energía y Minas se ha demandado su abono en el seno de la Comisión de Cooperación entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC)-Comunidad de Castilla y León.



Dichas reclamaciones no han sido atendidas por parte del Gobierno de España, habiéndose iniciado por parte del IRMC expedientes de declaración de incumplimiento de los proyectos con, en su caso, exigencia de reintegro de las cantidades anticipadas. Una vez los citados expedientes sean resueltos, en caso de ser desfavorables y se considere procedente se reclamaran las cantidades correspondientes en vía administrativa y contencioso administrativa.

En relación con el resto de convenios, el Plan del Carbón 2006-2012 ha resultado superado por el Acuerdo Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018 siendo el Real Decreto 675/2014 el actual marco normativo regulador de las ayudas a los proyectos de infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.

Al respecto informar que, previa la realización de alegaciones en el mes de diciembre de 2015 al texto recibido del Convenio Marco, esta Consejería ha comunicado al IRMC en mayo de 2016 la conformidad de esta Administración y su disposición para proceder a la firma del Convenio Marco previsto en el RD 675/2014 como paso previo a la firma de los convenios específicos de colaboración.

Valladolid, 24 de junio de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.